



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 3/2019/REHSEL

ACTA

En la casa consistorial de Almassora siendo las 10'30 horas del día 5 de septiembre de 2019, se reúne el tribunal que ha de constituir la bolsa de trabajo de conserjes para necesidades temporales.

A continuación se procede a estudiar la alegación presentada por la aspirante Eva Navarro Cárcel en fecha 29 de agosto de 2019 en el registro de la Generalitat Valenciana y que ha tenido entrada en el Ayuntamiento en fecha 2 de septiembre de 2019.

En dicha alegación la aspirante solicita la valoración de 60 horas de parte de un curso de "Contabilidad y fiscalidad".

Analizada la alegación el tribunal resuelve no aceptar la alegación por no responder a lo establecido en las bases de la convocatoria que exige para la valoración de los cursos que se trate de formación relacionados estrictamente con las funciones a desarrollar impartidos por cualquier administración pública u homologados o impartidos por organizaciones sindicales promotoras de formación en el marco de los acuerdos nacionales de formación continua, también se valorarán los que versen sobre procedimiento administrativo y manejo de ordenador. En el presente caso, se entiende que el curso de contabilidad y fiscalidad no responde a los criterios expuestos en las bases, las cuales tampoco establecen la valoración de parte de dichos cursos de formación.

Respecto de la reclamación presentada en su día por Juan Enrique Beltrán Ramos, el tribunal quiere matizar la resolución de la misma que figura en el acta del día 30 de agosto de 2019, haciendo contar que a la vista de la documentación presentada el interesado no ha aportado el contrato de trabajo requerido en las bases para la valoración de la experiencia profesional.

En consecuencia se mantiene la bolsa de trabajo tal y como figura en el acta del día 30 de agosto de 2019.

Lo que se hace público para general conocimiento.